

oficiales de la *Vorte* se someterá á la arbitraci6n del rey de los belgas.

Tenemos, pues, que hoy los ingleses quieren renovar la antigua máxima romana, de que un ciudadano de la gran ciudad, fuera de su patria, es inviolable en donde quiera que se encuentre, y que pueden cometer toda clase de excesos en los países extranjeros, sin que las leyes lo alcancen; y que ¡ay! del país débil que se atreva á querer aplicar la legislaci6n á los súbditos ingleses que la infrinjan.

La poderosa naci6n inglesa está ahí para hacer respetar hasta los desmanes de sus compatriotas. Y lo peor de todo esto es, que el ejemplo de la tiranía inglesa amenaza ser seguido por las otras grandes potencias. Lea vd. con cuidado la discusi6n del cuerpo legislativo francés sobre Méjico, y en él encontrará vd. alegado como causa el ejemplo inglés respecto á la protecci6n que este gobierno presta á todos sus súbditos en los diferentes países en que se encuentren.

No quiero concluir esta reseña de la cuesti6n sobre el Brasil sin citar lo que acerca de ella dice un periódico, un periódico inglés, y de los más graves de Londres, el *Daily News*, que se dice ser órgano del conde de Russell, y que por consiguiente lleva mayor fuerza en sus manifestaciones respecto á las cuestiones internacionales. Si esto es una indicaci6n de que el ministro de negocios extranjeros desapruébe la conducta de su representante en Río Janeiro, yo no lo sé, pero hasta ahora ningun acto oficial ha venido á condenarla.

Hé aquí lo que dice el periódico citado: "Este caso, favorable ó desfavorable para Inglaterra, es sumamente grave, y el comercio del país debe venir algun arreglo con el gobierno acerca del proceder de éste en materias de este género. La próxima llegada del paquete americano puede traernos la noticia del bombardeo de Valparaiso, de que nuestros buques han sido rechazados en su ataque contra los castillos de la Habana, ó que se han apoderado de la isla de San Thomas. Con la sorpresa de Río Janeiro, ¿quién puede estar seguro de que las malas que lleguen del Norte ó del Sur, del Oriente ó del Occidente, no nos traigan noticias de igual ó de mayor gravedad? Despues de esta explosi6n repentina de la furia inglesa en el Brasil, cuyo camino de hierro estamos construyendo, cuyas ciudades estamos iluminando, á cuyo país hemos prestado diez millones de libras esterlinas, que surte la cuarta parte de todo el café que se consume en el

mundo entero, quién que no pertenezca al ministerio de negocios extranjeros puede adivinar lo que nuestros diplomáticos, nuestros almirantes y nuestros cónsules pueden estar haciendo en los otros países?

"Nosotros, añade el mismo periódico, no pretendemos saber más que lo que las noticias oficiales de Río Janeiro nos dicen; así nos vemos obligados á limitar por ahora nuestras quejas, á que hechos de esta naturaleza ocurran en el siglo XIX y siendo ministro de negocios extranjeros el conde Russell.

"EL MORNING-POST."

Hé aquí la opini6n de este diario, órgano de Lord Palmerston, sobre la insurrecci6n polaca:

"La insurrecci6n ha tomado tales proporciones en Polonia, que le dan ya la importancia de cuesti6n europea. Las simpatías del público inglés han estado tanto tiempo adormecidas, la rebeli6n á su principio parecia ser tan poco general y tan desesperada, que todos parecian dispuestos á considerar con indiferencia un movimiento, cuya verdadera naturaleza no se comprendia, y cuya grandiosidad aún no se desarrollaba. Sin embargo, los escasos detalles que podian llegar á las columnas de los periódicos semi-oficiales, nos permiten llegar por grados á una apreciaci6n exacta de los acontecimientos.

"Sabemos que el propagarse cada dia la rebeli6n á nuevos distritos, adquiere una organizaci6n militar particular, que no sólo el clero todo le es favorable sino también las clases superiores que al principio se mantenian retraidas, y algunos de los jefes son hombres notables, dotados de experiencia militar.

"Siendo así, es ya tiempo de considerar la insurrecci6n polaca, no sólo bajo el aspecto local, sino bajo el punto de vista de su influencia en las cuestiones políticas pendientes en Europa, y del cambio que puede producir en las miras de los gabinetes extranjeros. Las indicaciones que hemos recibido de París, nos revelan que el espíritu público tiende de una manera creciente á manifestar sus simpatías por medio de algo más positivo que artículos de periódico.

"Completa sería la satisfacci6n de la Francia, si despues de haber regenerado la Italia tocará en suerte á las armas del imperio, consumir la resurrecci6n de la Polonia. El partido revolucionario en Ita-

lia y en otras partes que no puede sufrir la ocupaci6n prolongada de Roma, por el momento se olvidaria de este agravio.

"Las vicisitudes del malhadado ejército francés, que en Méjico lucha con la fiebre y los malos caminos, dejarían de excitar la cólera de los que se han opuesto á la expedici6n, y la lástima de los que la deplo-  
ran.

"En Polonia no está en juego como en Italia, un gran principio religioso que pueda privar á semejante intervenci6n las simpatías de los legitimistas. Del lado de los polacos están las tradiciones del imperio y la ambici6n del pueblo francés. Esta política sería conforme á los principios que el emperador ha profesado tantas veces, y puede rápidamente condensarse en "una idea," por la cual se puede combatir.

"Pero el efecto político de una simple intervenci6n moral de parte del gobierno francés en esta cuesti6n, se haría sentir en todos los gabinetes de Europa. En la cuesti6n de Oriente produciría una revoluci6n. Es cosa sabida que en Turquía, hace años que la política de la Francia se ha identificado con la de la Rusia.

"En todas las disputas que han surgido entre el sultan y sus vasallos, la Rusia y la Francia se han asociado sinceramente para sostener los derechos de estos, ya protestando contra la construcci6n de los fuertes de Montenegro, ya mezclándose en el negocio de la introducci6n de armas á la Servia para revolucionar la Bulgaria.

"Es evidente que toda manifestaci6n de simpatía en favor de los polacos, debe romper esta alianza y servir de inmenso alivio al gobierno turco, que quedará muy contento de ver que se dirijan á la Polonia los esfuerzos que no han logrado destruir á la Turquía.

"El brazo de Némesis no se ha hecho aguardar mucho para caer sobre el hijo de Nicolás, pero el *enfermo* de San Petersburgo encontrará en alguna parte amigos ó remedios semejantes á los que salvaron al *enfermo* de Constantinopla?

"En vano el emperador de Rusia esperará recibir, si no es de Berlín, una expresi6n de pésame ó de simpatía, y la situaci6n política de la Prusia en el interior, es tal que una alianza con esta potencia, será acaso una caña rota que atraviése la mano de quien se apoye en ella.

"El Austria que abre ya tantos ojos sobre la importancia de las complicaciones, que pueden indisponer á la Francia con la Rusia, se mantiene en observaci6n. Ha atravesado la crisis que no ha mucho ame-

nazaba su existencia, y ahora está tan segura de sí misma, que sin alarmarse puede contemplar el estallido de una revoluci6n en su frontera.

"Segun todas estas consideraciones, es evidente que en Inglaterra podemos seguir con la vista todos los movimientos de la Francia, sin que nos inspiren el menor recelo.

"En la guerra de Italia, nuestras simpatías por la causa de este pueblo se paralizaron en parte por la repugnancia que nos inspiró la compensaci6n territorial, es decir, la sesi6n á la Francia de Niza y de Saboya, y en parte, porque la destrucci6n total del Austria, que parecia inminente, era peligrosa para nuestra política en Oriente.

"Es probable que la intervenci6n por parte de Francia en favor de la Polonia, no sería completamente desinteresada, pero no podemos descubrir ninguna compensaci6n que sea para nosotros más grave que la alianza cordial que en todas las cuestiones de Oriente existe entre la Francia y la Rusia. Su ruptura daría necesariamente por resultado inmediato cimentar la amistad entre la Inglaterra y la Francia, y unir las de nuevo en la tarea, que consiste en abrir la vía á una soluci6n amistosa de los problemas que aún presenta la política de Oriente, y que son para la paz europea más peligrosos que la misma caida del imperio ruso."

Discurso de Ollivier.

La órden del dia señala la discusi6n del segundo párrafo de la contestaci6n al discurso de la corona.

MM. Jules Favre, Emilio Ollivier, y algunos otros, han propuesto por vía de enmienda, la redacci6n siguiente:

"El derecho de elegir implica el derecho de conocer, de discutir, de juzgar, y por consiguiente la libertad.

"Desde el decreto de 24 de Noviembre, la palabra libertad se pronuncia sin cesar en los discursos oficiales; pero en realidad no han cambiado las prácticas del gobierno. Continúa prohibiendo toda iniciativa individual, toda discusi6n libre, toda independencia en la vida municipal. Prodigamos á los diarios las amonestaciones aun cuando no han atacado el principio del gobierno, y no cesa de ejercer sobre ellos una presi6n clandestina.

"La dignidad del país exige que cese esta contradicci6n entre la palabra y los

hechos; que no se nos impida gozar de la libertad ó que cesen de ensalzárse nos sus beneficios y de imponérse nos la humillación de oír que sólo á nosotros se nos declara indignos de gozar un bien que desde nuestra gran revolución hemos á menudo procurado á los otros pueblos."

*Mr. E. Ollivier tiene la palabra:* Señores, dice el honorable miembro, dos modos hay de examinar la conducta de un gobierno: consiste el primero en considerar cada acto aislado, examinándolo y juzgándolo en sí mismo, y el segundo en levantarse á mayor altura agrupando cierto número de hechos comprendidos en cierto número de años, y en escudriñar la inspiración general y el principio superior que han podido dar origen á una serie de actos políticos.

Por el primer método, si no se tiene un espíritu maligno, se halla uno por fuerza ante una mezcla de bien y de mal. Los peores gobiernos tienen buenas inspiraciones, y los mejores suelen cometer yerros, de manera que á veces puede uno estar de acuerdo con un gobierno de quien se ha divorciado, y otras tiene uno que separarse de un gobierno á quien profesa una sincera adhesión.

Cuando se examina por el contrario el conjunto de una política, se halla uno en presencia de un hecho simple que no admite descomposición. Puede examinarse un programa, y declarar que es bueno ó malo según el ideal que haya uno concebido en su interior.

Bajo este punto de vista me propongo examinar la política del gobierno. Aliéntame á ello el mismo discurso del trono. La tarea es delicada y difícil, pero procuraré desempeñarla con la mayor exactitud en mis apreciaciones, y con la mayor cortesía y moderación.

El observador imparcial tiene que dividir en dos períodos distintos la historia del imperio, según que se consideren los acontecimientos anteriores á la proclama de Milán ó los que han venido después.

En el primer período todo presenta un carácter de sencillez y dignidad, que es imposible desconocer. Hé aquí el rasgo saliente.

Un gobierno fuerte y compacto que ejerce toda iniciativa ante una nación que le delega todos sus derechos y que acepta todos sus actos.

Comenzando por la prensa, conocéis bien su legislación: el régimen administrativo discrecional, según la expresión del señor ministro del interior. Así es que los

periódicos prudentes y moderados suprimen todo lo que es debate, introduciendo de nuevo el "Boletín" testigo ó narrador de los hechos. Era completo el triunfo del periodista que podía hacer una ligera alusión hablando del imperio romano de Tácito ó de César.

Fuera de la prensa existían las leyes de seguridad general y del voceo. La vida municipal nos ha sido arrebatada, los alcaldes se nombran sin participio de los consejos municipales, y muy á menudo los consejos mismos son disueltos por los prefectos, cuyo celo llegó á ser tal, que el honorable Mr. Billault se creyó en el caso de expedir una circular moderando aquel exceso de ardor.

Tampoco habéis olvidado las crónicas de nuestros debates hechas en tercera persona y sometidas á una comisión especial, ante la que no hallaban gracia las expresiones un poco vivas.

La insuficiencia de nuestra inspección financiera se ha reconocido por el mismo Mr. Fould. Eramos una cámara de registro, por decirlo así, cuyo papel se limitaba á admitir las resoluciones del consejo de Estado.

Al mismo tiempo el gobierno acababa con lo que constituye la vida nacional; conculcábanse las instituciones que pueden considerarse como una garantía, y hasta se atacó la inmovilidad de la magistratura por el decreto sobre el límite de la edad.

Lo más temible de aquella situación, consistía en que aquel gobierno tan fuerte era irresponsable: irresponsabilidad en la base, irresponsabilidad en la cima, pues que no teníamos el derecho de conocer y discutir los actos del poder supremo.

En este primer período hubo en el exterior una guerra gloriosa y útil, la guerra de Crimea. Gloriosa, porque ha probado que si nuestros soldados tenían la impetuosidad que ha distinguido al ejército francés, tenían también la constancia que procura los triunfos difíciles, de manera que se ha podido decir que al brío francés se hermanaba la solidez francesa. Aquella guerra ha sido útil, porque realizó el sueño de los gobiernos desde 1840: sacar al Oriente del protectorado de la Rusia.

Era una guerra política, á propósito de la cual Mr. Drouyn de Lhuys decía á la Inglaterra: "¿No son los mismos nuestros principios y nuestros intereses?"

La guerra de Italia se anunció como una guerra política. Se vino á decirnos que la Austria había pasado el Tesino que,

por decirlo así, es nuestra primera frontera. Volamos al socorro de nuestra aliada la Italia, y rechazamos á la Austria hasta el Adriático.

Pero al llegar á Milán se hizo oír un lenguaje á que no estábamos ya acostumbrados. Hasta entonces la guerra había sido política y militar, y se tornó nacional y libertadora. Nos dirigimos á un gran pueblo que había esperado tres siglos la señal para levantarse. Nosotros se la dimos, y la Italia se levantó.

Algunas voces: no se ha levantado.

*M. E. Ollivier:* De todos los pechos salió un grito de gratitud y de adhesión.

Pero llegamos á Villafranca. La Italia, que había despertado, no se detuvo sino que prosiguió su obra con prudencia y cordura (rumores y reclamaciones en muchos bancos) con una audacia y una moderación que hará digna de su unidad, ésta época de su historia. El gobierno francés resistió al principio. Luego comprendió que no era prudente resistir al derecho, y después de haber tomado sus precauciones por la anexación de Niza y Saboya, dió la mano al movimiento italiano, dejando que se consumase la anexación de Nápoles, de los ducados de las Marcas y de la Umbría, y deteniendo al Austria en nombre del principio de no intervención.

Verdad es que en Roma el gobierno francés resistió á la Italia que quiere hacerse de aquella capital en virtud del derecho de las nacionalidades; pero al mismo tiempo resistió al Austria y á la España, que en virtud de yo no sé qué derecho divino quería declarar á Roma propiedad de manos muertas, y declara que Roma no pertenece sino á Roma.

Esta conducta del gobierno francés en el exterior no podía menos que tener consecuencias en el interior. Ha producido la amnistía una política liberal en materia de comercio, y nosotros mismos hemos recobrado la palabra por medio de una publicidad sin restricción. Nuestro sistema para la reproducción de los debates legislativos es sin duda imperfecto como todos los sistemas; pero es uno de los mejores que haya habido jamás en las asambleas deliberantes.

El decreto de 24 de Octubre nos da el derecho de discutir un discurso á la corona, é introducése en ésta cámara ministros oradores, cuya presencia es ya un principio de respetabilidad. Podemos inquirir, discutir, saber, hablar y hacer prevalecer nuestra opinión.

Estos actos han tenido su trascendencia

para los hombres que aman la libertad ante todo. Ha habido para ellos un momento de esperanza. Desgraciadamente al mismo tiempo que se descubría esta política, casi paralelamente, ha habido actos contradictorios tan retrógrados como los otros eran liberales.

En efecto, de improviso, en Italia por ejemplo, la política vacila y tropieza. Al lado de los despachos firmes y elocuentes del honorable Mr. Touvenel, ved las notas vagas é indecisas del honorable Mr. Drouyn de Lhuys, en que nada se indica con la precisión que á nuestro país conviene. Si Mr. Drouyn de Lhuys no declara con relación á Roma la doctrina de Austria y España, se inclina hacia ella, y la admite como una hipótesis aceptable.

Por un lado se persiste en la ley de seguridad general y en la del voceo. En lo que concierne á la libertad de la prensa, habéis oído las críticas de nuestros honorables colegas Mr. Plinchaux y Mr. Lemerrier. No las reproduciré, y os recordaré sólo que el señor ministro del interior había dicho que mientras se atacase la constitución ó la dinastía, la prensa sería libre. Pues bien, yo desafío á que se me indique un periódico, un libro, una publicación cualesquiera en que ataque el principio de gobierno. Y con todo, se prodigan las amonestaciones. No habéis, pues, cumplido con vuestro programa; habéis prometido mucho y habéis hecho poco.

Cuando trato de explicarme en virtud de qué principio se hacen esas amonestaciones, veo que en general si se trata de grandes cuestiones, por ejemplo de la de Italia ó la de México, ó cualquiera otra que se refiera principalmente al jefe de Estado, se permite cierta libertad en la discusión; pero cuando se trata del menor acto administrativo del ministro del interior ó de los prefectos, se prohíbe toda discusión. De manera que al revés de lo que hubiera debido hacerse, se ha procurado impedir aquellas discusiones en que nadie tenía intención de ocuparse, pretendiendo que se calificasen de perfectos todos los actos de la administración.

En la cuestión de elecciones acabáis de oír á nuestros honorables colegas.

Estad bien ciertos desde ahora de que la prueba que se nos prepara no será aprobada por el país. Pero será una lucha desigual, en la que se impedirá cuanto se pueda, que se manifieste la opinión pública. (Denegaciones y rumores.)

De manera que si quisiera yo, resumiendo mis ideas, pintar la situación bajo una

forma viva, diría yo que el imperio fué al principio un gobierno absoluto; que hoy es un gobierno de contradicción; yo le pido que se torne en un gobierno regular y constitucional. (Rumores confusos.)

La responsabilidad de los agentes del poder, la prensa sometida al derecho común, las elecciones libres, la vida municipal activa, la iniciativa del gobierno dentro de límites racionales, la administración teniendo el derecho de hacer el bien, y no impidiendo á los demás que lo hagan bajo su responsabilidad; la hacienda manejada con economía sin préstamos ni nuevos impuestos; en el exterior la paz y el respeto al principio de no intervención; en una palabra, la libertad política, la libertad religiosa, la libertad civil, la libertad de enseñanza, ó por mejor decir, la libertad sin epítetos; hé aquí lo que se necesita como remedio contra dos peligros, el que resulta del poder de uno solo, y que viene de los movimientos desordenados de todos.

La libertad poniendo fin á las convulsiones incesantes en que se gastan mas y mas nuestras fuerzas vivas; la libertad dándonos los medios de llegar pacíficamente sin violencia, sin utopías, al gran progreso, á la mejora moral y material de la mayoría; la libertad sin desorden, el orden sin despotismo, tales son las condiciones de un gobierno constitucional, y es lo que reclamamos.

Si no se ha alcanzado este objeto hasta hoy, viene en una lucha que se remonta muy alto, y de una mala inteligencia que es necesario hacer cesar. Esa lucha existe entre los demócratas y los liberales desde 89, y tanto unos como otros tienen la culpa; los liberales, la de oponerse á la transformación democrática que sufren las sociedades modernas: los demócratas, la de querer que esa transformación se obre por medio de doctrinas estrechas y estériles de jacobinismo. (Muestras de adhesión.) Es necesario que los demócratas se hagan liberales, y que los liberales se tornen demócratas. (Rumores confusos.)

*Una voz.* Eso en nada cambiará el fondo de las cosas.

*Mr. E. Ollivier.* — Es necesario que los liberales comprendan que deben resignarse al advenimiento del pueblo, y á tenerle afecto y adhesión. Es necesario que por su parte los demócratas sepan que hay derechos primordiales que todos deben respetar.

¿Por qué el gobierno se opone á facilitar una obra semejante? ¿qué razón y qué objeciones tiene contra el programa que aca-

bo de indicar? Oirémos ahora desarrollar elocuentemente esas objeciones y se reducirán como siempre á dos lugares comunes, sobre los cuales se me permitirá replicar de antemano.

Se dice en primer lugar: nuestra gloria consiste en esa acusación que nos haceis; decís que nuestros actos son contradictorios. No nos llameis por esto inconsecuentes; llamadnos mas bien cuerdos, moderados y renuentes á obedecer á los partidos extremos que nos invitan á seguirlos. Yo respondo: es verdad, un gobierno no debe seguir á los partidos extremos, porque entónces se convertiría en un gobierno de aventuras.

Suponed una caravana en marcha; unos van demasiado aprisa y otros demasiado espacio. El jefe estimula á los unos y detiene á los otros. Tal es el papel de nuestro gobierno. Diré además, que cuantas veces se suscita una discusión sobre cualquiera medida, yo, miembro de la oposición, me inclino á suponer que tiene razón el gobierno. La responsabilidad es suya. Nosotros respondemos por nuestras palabras y el por sus actos. Este es el sentido que tienen aquellas palabras de Mirabeau en que se ha creído ver un epigrama, pero que encierran una profunda verdad: «Un jacobino ministro, no será nunca un ministro jacobino.» (Risas de adhesión en muchos bancos.)

Así, pues, siempre que entre el gobierno y nosotros no se discuta sino la oportunidad de una medida, me inclinaré á suponer que yo no tengo razón. Pero ahora la cuestión es otra. La pretensión del gobierno no es andar miéntras nosotros le pedimos que corra. Su pretensión es marchar á la vez por dos caminos opuestos, y eso es imposible.

Paso al argumento histórico que suele emplear el señor ministro del interior. Consiste en decir: «Admiramos como vosotros la libertad inglesa, y queríamos concedérsela, pero bajo las mismas condiciones con que existe en Inglaterra, á saber: que la dinastía se acepte por todos y esté fuera de todo ataque. Sólo despues de obtener este resultado en Francia se os podrá conceder una entera libertad.» Señores, este argumento no es nuevo: se empleaba desde 1822 y 1846, y entónces se le dieron respuestas victoriosas. Fué la primera que el argumento histórico no era exacto.

Comprendo que cuando se trata de libertad se vuelvan los ojos á la Inglaterra, porque allí se ha hecho una experiencia

decisiva que sería temeridad no reconocer. Los ingleses han sido violentos y acaso aun mas que nosotros. En presencia de reyes que les disputaban sus libertades, han hecho revoluciones que no pueden calificarse de irreprochables.

A las revoluciones han sucedido las reacciones y las doctrinas extremas, queriendo los unos destruirlo todo y los otros conservarlo todo. Por el contrario, desde que la libertad se ha establecido sólida mente todo ha cambiado; no porque no haya habido ya espíritus violentos, luchas y dificultades, pero no ha habido ya revoluciones ni convulsiones.

¿Acaso el gobierno inglés ha aguardado para conceder la libertad á no tener enemigos? Desde 1694 la Inglaterra gozaba de la mas amplia libertad de imprenta, y todas las otras libertades fueron condiciones de la coronación de Guillermo III.

¿Y sabéis cómo se hablaba aun muchos años despues, de la dinastía real en Inglaterra?

El orador cita algunos pasajes de las *Cartas de Junius*, libro que ha tenido un éxito tan brillante y que ha llegado á ser una obra clásica. Junius recuerda á la casa de Hanover que no fué preferida á toda otra familia, sino porque era necesaria para el sostenimiento de las libertades políticas de la Inglaterra, y que si habia adquirido la corona por una revolución, otra revolución podia hacérsela perder. Las palabras con relacion al rey son todavía mas vivas, y este lenguaje no se ha oído en Inglaterra sólo bajo el reinado de Jorge III, sino que en nuestros dias, en 1839 y 1840, la reina Victoria, jóven aún y educada por los whigs, tuvo la imprudencia de expresar su inclinación á este partido, y la prensa del partido tory se entregó á los mas violentos ataques, llamando á la corte un lugar pestilencial en donde el vicio se entrega á vergonzosas orgías.

Y no es solamente cuando se trata de la dinastía ó de la persona real, cuando se toma esta libertad el lenguaje en Inglaterra, sino aun cuando se trata de las bases de la sociedad. Ha habido en Inglaterra un partido socialista muy poderoso que tenia por programa en 1840 estas palabras de Owen: «El verdadero Satanás no es sino la religion, el matrimonio y la propiedad.»

¿La constitución misma no sufre diariamente los ataques del gran partido cartista, cuyo objeto declarado es suprimir la cámara de los Lores?

Infiérese de estos hechos que la Inglaterra no ha obtenido la libertad por haber respetado á la casa de Hanover, porque ha visto en ella la mejor salvaguardia de la libertad. De modo que se invierte la cuestión trayéndonos á esas ideas de derecho divino de una dinastía que trata con la nación, cuando es la nación la que elige una dinastía para asegurar sus derechos. No son las palabras sino los beneficios positivos los que acarrearán la gratitud pública.

Hé aquí lo que nunca se ha comprendido en Francia. Si las dinastías se hubieran ocupado en consolidar la libertad, se habrían afianzado con ella.

Mi argumentación, por lo tanto, es completa. Yo pregunto al gobierno: ¿Quién os inquieta, quién os amenaza? ¿Cuándo ha contado el gobierno con una adhesión semejante? Las elecciones se hacen por unanimidad, la prensa está en vuestras manos; repetís sin cesar que las masas son quietas y dóciles porque tienen confianza (sí! sí!) Pues bien, si este es el caso, ¿cuándo podrá estar vuestra dinastía mas asegurada? La oposición en el país, *los Cinco* en esta cámara (risas) no pueden nada contra vosotros.

Se habla de los antiguos partidos; pero yo no veo que por esas palabras se designen mas que á algunos hombres cansados de la vida, y que en su hermosa vejez, honran á la Francia escribiendo buenos libros en vez de los buenos discursos que ya no les es permitido pronunciar. Hé aquí todo lo que observo: hombres apartados de la acción, tanto que Mr. de Persigny instruía á los prefectos para que procuraran traerlos á ella de nuevo. Los antiguos partidos son un fantasma. Hay sin duda y habrá siempre hombres que no serán de vuestra opinión, y si aguardais á que desaparezcan, larga será é imprudente vuestra expectativa.

Concluyo, señores, y mi última palabra es un triste regreso á los esfuerzos infructuosos que hacemos desde hace seis años para defender los principios á que la nación tiene que volver. Esperamos que las elecciones próximas serán no poco en esta vía.

No pedimos al país, despues de haber sufrido tanto, que no soporte ya nada, sino que le convidamos á la obra de la emancipación constitucional; le exhortamos á que recuerde que cuando se tienen en la mano medios legales, hay algo mas prudente que esperar la libertad, y es el apoderarse de ella; á que recuerde en fin que

oponerse siempre es de mala fé, y aprobar á todo trance, es error y mal cálculo. Así, pues, ni oposicion sistemática, ni aprobacion continua, sino independencia y justicia para ser dignos de la libertad.

## EXTRACTOS DE LA PRENSA.

## Notables artículos de Emilio de Girardin.

La mordaza puesta al periodismo por Bonaparte para evitar que tuvieran eco los debates legislativos y las amenazas hechas á los editores y redactores de los diarios, produjeron el silencio que gusta al despotismo para ocultar la verdad.

A pesar de este resultado, el *Moniteur* encabezó sus columnas el 8 de Febrero con el siguiente apercibimiento á toda la prensa:

"Muchas veces se ha visto ya la administracion en el caso de recordar á los periódicos las disposiciones del art. 42 de la Constitucion y de los arts. 14, 16 y 18 del decreto orgánico de 17 de Febrero de 1852, que son como siguen:

"Artículo 42 de la Constitucion, modificado por el senatus-consulta de 2 de Febrero de 1861.

"Los debates de las sesiones del senado y del cuerpo legislativo se reproducen por la estenografía y se insertan *in extenso* en el periódico oficial del dia siguiente.

"Ademas, los extractos (*comptes-rendus*) de estas sesiones redactados por secretarios redactores, bajo la autoridad del presidente de cada asamblea, se ponen todas las noches á disposicion de todos los periódicos.

"El extracto de las sesiones del senado y del cuerpo legislativo por los periódicos ó por cualquier otro medio de publicacion, no consistirá sino en la reproduccion de los debates *in extenso* insertos en el periódico oficial, ó en el extracto redactado bajo la autoridad del presidente, conforme al párrafo anterior.

"Sin embargo, cuando en una sesion se hayan discutido varios proyectos ó peticiones, será permitido no reproducir mas que los debates relativos á una de dichas peticiones. En este caso, si la discusion se prolonga durante varias sesiones, la publicacion deberá continuar hasta que contenga la votacion.

"El senado, á mocion de cinco de sus

"miembros, puede acordar constituirse en comité secreto."

Decreto orgánico de 17 de Febrero de 1852.

"Art. 14. Toda contravencion al art. 42 de la Constitucion sobre la publicacion de las actas oficiales de las sesiones del cuerpo legislativo, será castigada con una multa de mil á cinco mil francos.

"Art. 16. Se prohíbe referir las sesiones del senado, de otro modo que no sea la reproduccion de los artículos insertos en el periódico oficial.

"Art. 18. Toda contravencion á las disposiciones de los arts. 16 y 17 de la presente ley, será castigada con una multa de 50 á 5,000 francos, sin perjuicio de las penas determinadas por la ley, si el extracto es infiel ó de mala fé."

"A pesar de estas advertencias, ciertos periódicos en los extractos de los debates del senado y del cuerpo legislativo, se han salido de los límites trazados por la ley.

"La administracion cree deber apercibirlos, de que si estas contravenciones se repiten, serán objeto de procedimientos judiciales."

## LA "PRESSE."

No obstante este tapaboca, el eminente escritor Emilio de Girardin, publicó en la *Presse* el 8 y el 9 de Febrero los dos artículos siguientes, que produjeron inmensa sensacion:

## EL ALINEAMIENTO.

## I.

Anuncia el *Temps* al frente de sus columnas, que acaba de recibir una comunicacion verbal del ministerio del interior, que tiene por objeto recordar á los periódicos el art. 42 de la Constitucion, modificado por el senatus-consulta de 2 de Febrero de 1861.

Anoche supimos que la misma nota verbal se habia dirigido á la *Presse*.

No pudiendo aplicarse esta comunicacion á la acta auténtica de las sesiones del senado y del cuerpo legislativo que publican los diarios, no puede referirse sino á los artículos de discusion, en que cada diario trata de desprender la verdad de los discursos que en contrarios sentidos se pronuncian en una y otra asamblea.

El *Temps* manifiesta que este derecho de apreciacion ha llegado á ser una costumbre no contestada, y que aun ha sido

implícitamente reconocido por un comunicado del ministerio del interior dirigido el 5 de Marzo de 1862 al *Ami de la religion*, y por un apercibimiento que el 10 de Marzo de 1862 se dirigió á la *Presse*.

Efectivamente, el apercibimiento hecho el 10 de Marzo de 1862 á la *Presse*, y firmado *F. de Persigny*, se expresa en estos términos:

"Considerando que si el senatus-consulta de 2 de Febrero *no prohibió formalmente los extractos y resúmenes de las sesiones*, de ningun modo permitió los extractos infieles é injuriosos. . . ."

Así motivado, el apercibimiento que precede es conforme al pasaje que sigue del dictámen extendido por S. E. el presidente del senado, en nombre de la comision encargada de examinar el proyecto de senatus-consulta modificando el art. 42 de la Constitucion.

"Nos falta emitir nuestra opinion sobre una adicion propuesta por el Sr. senador Boujeau, que tiende á que se declare que todo discurso reproducido íntegro en un periódico, conforme á la edicion del *Moniteur*, puede ser por parte del periódico que hace la reproduccion objeto de critica, de discusion ó de reflexiones.

"Esta adicion parece suponer en primer lugar que un discurso podrá ser escogido en la acta y reproducido aisladamente con tal que lo sea *in extenso*. No necesitamos haceros notar que esta proposicion se aparta de una manera fundamental del proyecto que os somete la comision. Este proyecto rechaza las reproducciones por fragmentos, y excluye todo lo que no es un extracto completo. No admite una táctica insidiosa que separe al orador del terreno que lo sostiene y lo entregue descubierta á un combate singular.

"En segundo lugar, la adicion tiende á haceros decidir legislativamente una cuestion, cuya solucion depende únicamente de los hechos y de las circunstancias.

"Nos explicaremos. El senatus-consulta que se os propone, y que deberá reemplazar al art. 42 de la constitucion no tiene mas objeto que trazar reglas para los extractos. Se ligará por consiguiente á los artículos 14, 16 y 18 del decreto orgánico de 17 de Febrero de 1862 sobre la prensa, que no se ocupan sino de las contravenciones á las prescripciones relativas á esos mismos extractos, y no imponen penas sino en este único punto. En cuanto al derecho de discusion, la ley sobre la prensa guarda silencio lo mismo que la constitucion, y Mr. Boujeau quisiera que se suplie-

se este silencio con una disposicion expresa.

"Pero ¿cómo dar *á priori* una definicion legal bastante amplia y bastante exacta para marcar el límite que separa el extracto de la discusion? Nada hay tan fácil como hacer degenerar la discusion en extracto; bastan algunos artículos de redaccion y un colorido hábil. El espíritu comprende la diferencia; pero la fórmula legal jamás podrá llegar á prever, á caracterizar, á abrazar las fases tan diversas del pensamiento, que unas veces quiere limitarse á una simple controversia y otras ocultar bajo un disfraz un extracto fraudulento ó que contenga ataques prohibidos. Todo queda, pues, subalternado á las circunstancias. Estas son apreciaciones de hecho del dominio del juez y de la administracion.

"Hemos desechado, pues, bajo este segundo punto de vista la adiccion del Sr. Boujeau. Hemos temido que llegara á ser origen de dificultades, de mala inteligencia y aún de embarazos para la prensa cotidiana. *La razon y la buena fé dicen lo que es permitido mucho mejor que las definiciones ordinariamente peligrosas.*"

Si tuviéramos necesidad de probar una vez más hasta qué punto es difícil, es imposible en materia de imprenta trazar una línea entre lo permitido y lo prohibido, encontraríamos esta prueba en las perentorias confesiones de M. Troplong, grande, profundo y hábil juriconsulto. Pero no se trata aquí de teoría, ni de legislacion, se trata de aplicacion y de jurisprudencia; se trata de saber si el art. 42 de la Constitucion prohíbe ó permite al periodista expresar su opinion acerca de las doctrinas ó de los hechos que dan materia á los discursos que se pronuncian en el senado y en el cuerpo legislativo.

¿Está esto permitido?

¿Está prohibido?

Si fuera cierto que la lengua francesa es tan clara como generalmente se pretende, parece que nada sería tan sencillo de decidir; parece que no hay mas que abrir la Constitucion y leer el art. 42.

Pero no se hace así.

¿Es esto culpa de la Constitucion?

¿Es culpa de la lengua?

Ciertamente debe ser culpa de la lengua, una vez que puede ser impunemente violada, una vez que se le puede ultrajar sin incurrir en mas pena que en la de pasar por ignorante. Pero sea culpa de la Cons-